



Antonio Morales Méndez, Vicepresidente 2º del Consejo Directivo de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), en calidad de Órgano de Contratación de la misma, de acuerdo con las facultades otorgadas al respecto,

CONSIDERANDO

Único. - Lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a la constitución de la Mesa Permanente de Contratación como órgano competente para la valoración de las proposiciones.

DISPONE

Primero. - Aprobar la composición de la Mesa de Contratación Permanente de la INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR), quedando constituida por los miembros que a continuación se relacionan:

Presidente:

- Titular: Directora General Accidental de INFECAR, Luisa Natalia Santana Hernández.
 - Suplente: Director de Administración de INFECAR, Víctor Díaz Viera.

Vocales:

- Representante de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria:
 - Titular: José Juan Sánchez Arencibia.
 - Suplente 1: Judith Quintana Suárez.
 - Suplente 2: Eduardo Suárez Rancel.
 - Suplente 3: Rocío Bernal Suárez.
- Representante de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria:
 - Titular: Pilar Herrera Rodríguez.
 - Suplente 1: Begoña García Rodríguez.
 - Suplente 2: Inés Charlén Cabrera.
 - Suplente 3: Silvia García Sánchez.
 - Suplente 4: Jorge Peñate Cuerda.
 - Suplente 5: Elena Navarro Calero.
 - Suplente 6: Amelia Rodríguez Aldomar.
- Titular: Presidente del Comité Ejecutivo de INFECAR, Raúl García Brink.
 - Suplente: Jefa de Servicio de Contabilidad y Facturación de INFECAR, Carolina Déniz Medina.

Secretario:

- Titular: Director de Asesoría Jurídica y Contratación de INFECAR, Gonzalo Delgado Parrado.
 - Suplente: Técnico de Contratación de INFECAR, Carlos Ibán Rodríguez Rodríguez.

Institución Ferial de Canarias (INFECAR)
Avenida de la Feria nº 1, 35012 Las Palmas de Gran Canaria.
Tel.: 828 01 02 03. Fax: 928 41 17 10. info@infecar.es www.infecar.es. NIF: Q-3500398-G

Código Seguro De Verificación	Ji jNN6JMrDOviY6CVjTKhA==	Fecha	07/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ji jNN6JMrDOviY6CVjTKhA=	Página	1/2





Segundo.- Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y en el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público a los efectos de la abstención y recusación, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, a los efectos de la publicación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha que consta en la firma electrónica del presente escrito.

Fdo. Antonio Morales Méndez

Institución Ferial de Canarias (INFECAR)
Avenida de la Feria nº 1, 35012 Las Palmas de Gran Canaria.
Tel.: 828 01 02 03. Fax: 928 41 17 10. info@infecar.es www.infecar.es. NIF: Q-3500398-G

Código Seguro De Verificación	Ji jNN6JMrDOviY6CVjTKhA==	Fecha	07/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ji jNN6JMrDOviY6CVjTKhA=	Página	2/2

